

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑAIN CELEBRADA EN FECHA
25 DE ABRIL DE 2024**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO
OSOKO BILKURAREN AKTA,
2024ko APIRILAREN 25ekoa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Alberto López Iborra	(EH Bildu)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andiñón Martínez	(PSN)
Julen Enériz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de
Barañain / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

25 de abril de 2024 /
2024ko apirilaren 25a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024.	<u>LEHENENGOA.- 2024ko MARTXO</u>Aren 26ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de la mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:00:06)

El acta se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (00:00:14)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
-----------------------------	--------------------------

<u>SEGUNDO.</u> – APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2024 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	<u>BIGARRENA.- 2024. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN AURREKONTU OROKOR BAKARRA ETA HONEN GAUZATZATZEKO OINARRIAK, HASIERA BATEAN, ONESTEA.</u>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:02:28)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 10 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN-PSOE), 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin) y 2 abstenciones (grupos municipales Geroa Bai y PP).

Votación / Bozketa (00:41:22)

Visto proyecto de presupuesto general único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2024 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, que se incorpora al presente acuerdo junto con sus bases de ejecución correspondientes como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciados.

Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Barañáin.

*Resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el ejercicio 2024 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y las Bases de Ejecución del mismo.*

Segundo.- *Someter el presupuesto general único y las bases de Ejecución del mismo a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Tercero.- *Si durante el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, el Presupuesto General único y las bases de ejecución se entenderán definitivamente aprobados, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente y notificarlo a la Escuela Municipal de Música Luis Morondo y al Servicio Municipal Lagunak.*

Tras la votación de la propuesta de acuerdo, y a petición de don Jesús Emilio Sánchez Díaz, portavoz del grupo municipal PP, la alcaldesa concede un receso de 5 minutos. Pasados ese tiempo, se reanuda la sesión plenaria.

Receso / *Etenaldia* (00:41:51)

TERCERO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2024 (LAGUNAK 2/2024) MEDIANTE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	<u>HIRUGARRENA.- 8/2024 (LAGUNAK 2/2024) AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. APARTEKO KREDITUA GAITZEA GASTU OROKORRETARAKO DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTA.</u>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (00:46:23)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / *Bozketa* (00:51:11)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 19 de abril de 2024, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 8/2024 (LAGUNAK 2/2024) mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 11.500,00 euros para poder acometer dos inversiones urgentes y necesarias para el Servicio Municipal Lagunak (Sustitución de luminarias en las pistas de tenis 1 y 2 y Elaboración del plan de autoprotección de la instalación, protocolo frente al acoso).

Visto informe de intervención de fecha 16 de abril y de secretaría municipal de 22 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de créditos extraordinarios, se presenta para su aprobación, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 08/2024 (LAGUNAK 2/2024) mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para acometer dos inversiones urgentes y necesarias para el Servicio Municipal Lagunak (Sustitución de luminarias en las pistas de tenis 1 y 2 y Elaboración del plan de autoprotección de la instalación, protocolo frente al acoso).

GASTOS

Crédito extraordinario

Partida presupuestaria	Denominación	Propuesta
90 34201 63200	Inversiones en instalaciones deportivas	3.500,00
90 13600 64000	Plan autoprotección instalación, protocolo frente al acoso	8.000,00
	Total	11.500

FINANCIACIÓN

Código	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	11.500,00
	Total	11.500

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2024 (LAGUNAK 3/2024) MEDIANTE HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL S.M. LAGUNAK.	LAUGARRENA.- 9/2024 (LAGUNAK 3/2024) AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTE. KREDITU GEHIGARRIA GAITZEA LAGUNAK Uzaren GASTU OROKORRETARAKO DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTA.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(00:51:17\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(00:55:31\)](#)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 19 de abril de 2024, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 09/2024 (LAGUNAK 3/2024) mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para cinco inversiones a realizar con cargo a remanente de Tesorería de Lagunak.

Visto informe de intervención de fecha 16 de abril y de secretaría municipal de 22 de abril de 2024.

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de créditos extraordinarios, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria 09/2024 (LAGUNAK 3/2024) mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para cinco inversiones a realizar con cargo a remanente de Tesorería de Lagunak

Estas inversiones son:

1) Renovación maquinaria deportiva en sala gimnasio.

Presupuesto estimado ~ 6.000,00 €.

Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 90 34201 63500 Equipamientos instalaciones deportivas.

2) Protección para porterías de futbol.

Presupuesto estimado ~ 2.500,00 €.

Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 90 34201 63500 Equipamientos instalaciones deportivas.

3) Sustitución red perimetral pista de hockey.

Presupuesto estimado ~ 8.000,00 €.

Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 90 34201 63500 Equipamientos instalaciones deportivas.

4) Nuevo marcador portátil baloncesto/balonmano.

Presupuesto estimado ~2.500,00 €.

Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 90 34201 63500 Equipamientos instalaciones deportivas.

5) Renovación elevador de doble tijera.

Presupuesto estimado ~ 8.000,00 €.

Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 90 92001 63200 Inversiones en instalaciones generales.

GASTOS

Suplemento de crédito.- Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Importe
90	34201	63500	Equipamiento en instalaciones deportivas	19.000,00
90	13600	63200	Inversiones en instalaciones generales	8.000,00
Total				27.000,00

FINANCIACIÓN.

Código

Econ	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	27.000,00
Total		27.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

QUINTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2024 MEDIANTE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	<u>BOSGARRENA.- 10/2024 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. APARTEKO KREDITUA GAITZEA GASTU OROKORRETARAKO DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTA.</u>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida (00:55:39)*

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP) y 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin).

Votación / *Bozketa (01:11:07)*

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 19 de abril de 2024, se aprobó el siguiente dictamen:

Primero. - Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 10/2024 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería 150.000 euros para dotar a la partida 03 13211 62200 Inversiones Policía del importe del coste estimado de las tres inversiones. Esta modificación consistirá en un crédito extraordinario de 150.000 con cargo a remanente de tesorería para gastos generales (RTGG).

En el informe de necesidad se explica con detalle tres inversiones a acometer en este expediente, su necesidad y prioridad, y la estimación de coste. Estas inversiones son:

1) Cámaras de seguridad en vía pública e individuales.

Se propone seguir con la dotación de cámaras en la vía pública, iniciadas dichas actuaciones en el 2022, de forma que se cubra más zonas del término municipal (65.000€)

También se añade la propuesta de una cámara de seguridad individual por cada turno y una de repuesto (4.000€)

Presupuesto estimado ~ 69.000,00 €

Crédito extraordinario para la aplicación presupuestaria 03 13211 62200 Inversiones Policía.

2) Talkies

Se propone la renovación de los talkies. En el informe se señala que los actuales se están quedando obsoletos y que es un elemento fundamental para el desempeño del trabajo diario.

Presupuesto estimado ~ 51.000,00 €.

Crédito extraordinario para la aplicación presupuestaria 03 13211 62200 Inversiones Policía.

2) Radares o similar

En el informe se argumenta la necesidad de lograr la reducción de velocidad en algunos tramos de la vía pública. Además de la colocación de diferentes elementos reductores en la calzada, se propone la adquisición de material disuasorio (radares fijos, móviles, otros disuasorios,...) para lograr este objetivo.

Presupuesto estimado ~ 30.000,00 €.

Crédito extraordinario para la aplicación presupuestaria 03 13211 62200 Inversiones Policía.

GASTOS

Crédito extraordinario.- Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Importe
03	13211	62200	Inversiones Policía Municipal	150.000,00
Total				150.000,00

FINANCIACIÓN. Código		
Econ	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	150.000,00
Total		150.000,00

Visto informe de intervención de fecha 16 de abril y de secretaría municipal de 22 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de créditos extraordinarios, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria 10/2024 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería que asciende a 150.000 euros para dotar a la partida 03 13211 62200 Inversiones Policía del importe del coste estimado de las tres inversiones. Esta modificación consistirá en un crédito extraordinario de 150.000,00 euros con cargo a remanente de tesorería para gastos generales (RTGG).

GASTOS

Crédito extraordinario.- Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Importe
03	13211	62200	Inversiones Policía Municipal	150.000,00
Total				150.000,00

FINANCIACIÓN. Código		
Econ	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	150.000,00
Total		150.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

SEXTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2024 MEDIANTE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	SEIGARRENA.- 11/2024 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. APARTEKO KREDITUA GAITZEA GASTU OROKORRETARAKO DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTA.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:11:24)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP) y 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin).

Votación / *Bozketa* (01:22:49)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 19 de abril de 2024, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria aprobación inicial de la modificación presupuestaria 11/2024 mediante habilitación de crédito extraordinario para inversiones en las instalaciones de Lagunak financiado con remanente de tesorería de 130.000,00 00 euros para gastos generales

Visto informe de intervención de fecha 16 de abril y de secretaría municipal de 22 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de créditos extraordinarios, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria aprobación inicial de la modificación presupuestaria 11/2024 mediante habilitación de crédito extraordinario para inversiones en las instalaciones de Lagunak financiado con remanente de tesorería de 130.000,00 00 euros para gastos generales.

GASTOS

Crédito extraordinario.- Código				
Orgánico	Funcional	Económico	Denominación	Importe
61	34202	62200	Inversiones en Lagunak	130.000,00
Total			130.000,00	

FINANCIACIÓN. Código		
Económico	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	130.000,00
Total		130.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

SÉPTIMO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2024 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	ZAZPIGARRENA.- 12/2024 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. KREDITU GEHIGARRIA GAITZEA GASTU OROKORRETARAKO DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTA.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:23:05)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Contigo Zurekin, Geroa Bai y PP) y 5 votos en contra (grupo municipal EH Bildu).

Votación / *Bozketa* (01:37:35)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 19 de abril de 2024, se aprobó el siguiente dictamen:

“Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 12/2024 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para inversiones de urbanización en Barañain.

Visto que desde el área de urbanismo se propone tres inversiones que se engloban en la partida 61 15332 61900 Inversiones en urbanización. Cada inversión se explica detalladamente en un informe, al igual que su necesidad y prioridad, y la estimación del coste: coste:

1) Renovación luminarias

Se presenta el informe U-ARQ-2024.140 “Renovación luminarias “del arquitecto asesor. En el informe se comenta las actuaciones que se han realizado de remodelación de luminarias, sustituyendo tecnología VSAP a tecnología LED de luminarias.

Como se señala en el informe esta sustitución de tecnología es muy beneficiosa tanto en coste como en calidad, por lo que es necesario continuar con estas actuaciones.

Para el 2024 se ha obtenido una subvención nominativa por una enmienda de presupuestos por importe de 60.000€ para acometer la renovación de la parte pendiente de sustituir en la Avda de los Deportes.

Se propone acometer la renovación de las luminarias, además de finalizar con la Avda, De Deportes, en la Ronda Barañain, en Plaza Fueros y la parte principal del Parques de la Constitución.

Presupuesto estimado ~ 240.000,00 € (incluido 60.000€ enmienda)

Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 61 15332 61900 Inversiones en urbanización.

2) Reurbanización de Avda. Central, Avda. del Valle y Ronda Barañain

Se presenta el informe U-ARQ-2024.141 "Reurbanización de Avda. Central, Avda. del Valle y Ronda Barañain" del arquitecto asesor. En el informe se comenta las actuaciones de urbanización destinadas a mejorar y aumentar la seguridad de los viandantes en los pasos de peatones que se han realizado en estos años en las proximidades a los centros escolares.

Se propone realizar este tipo de actuación en otras zonas de alto tránsito de Barañain. Se señala la Avda. Central (en la zona del Bar Saoly, que está cerca de los institutos y del polideportivo municipal); en la Ronda Barañain (a la altura del Baragazte), y en la Avda. Deportes (a la altura del Euskaltegi).

Presupuesto estimado ~ 240.000,00 €. 2 Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 61 15332 61900 Inversiones en urbanización

3) Mejoras en el parque de la Constitución de Barañain

Se presenta el informe U-ARQ-2024.142 "Mejoras en el parque de la Constitución de Barañain" del arquitecto asesor. En el informe se comenta las actuaciones realizadas en el Parque del Lago en los últimos años, con el objetivo de potenciar su uso. Así, se ha construido un parque cubierto, se ha instalado un baño autolimpiable y colocado una pirámide doble de cuerdas.

Como se señala en el informe, estas actuaciones han aumentado el uso del parque, por lo que se propone seguir dotando al parque de elementos. La propuesta que se detalla es una zona de juego de petanca, varios conjuntos de mesas y bancos y algún elemento lúdico más.

Presupuesto estimado ~ 80.000,00 €.

Suplemento de Crédito para la aplicación presupuestaria 61 15332 61900 Inversiones en urbanización

GASTOS

Suplemento de crédito.- Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Importe
61	15332	61900	Inversiones en Urbanización	560.000,00
Total				560.000,00

FINANCIACIÓN.**Código**

Econ	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	560.000,00
Total		560.000,00

Visto informe de intervención de fecha 16 de abril y de secretaría municipal de 22 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de créditos extraordinarios, **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 12/2024 de suplemento de crédito para inversiones de urbanización en Barañain.

GASTOS

Suplemento de crédito.- Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Importe
61	15332	61900	Inversiones en Urbanización	560.000,00
Total				560.000,00

FINANCIACIÓN.**Código**

Econ	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	560.000,00
Total		560.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y a Urbanismo.

D. Pablo Juan Arcelus Cavallero, concejal del grupo municipal UPN, abandona la sesión siendo las 11 horas y 40 minutos.

D. José Luis Ruiz Martínez, concejal del grupo municipal UPN, se ausenta de la sesión siendo las 11 horas y 40 minutos.

OCTAVO. – ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2023.	ZORTZIGARRENA.- AKORDIOA HARTZEA, UDALARI DAGOKION 2023. URTEKO EKITALDI EKONOMIKOAREN GAINEKO ZOR-AITORPENARI BURUZKOA.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:37:52)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (01:40:39)

ACUERDO:

Primero. - Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores del Ayuntamiento correspondientes al año 2023 relacionada en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 1.126,33 euros, y proceder a su abono.

Segundo. - *Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención.*

NOVENO. – APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ADHESIÓN A LA POLÍTICA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y DE CERTIFICADOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE).	<u>BEDERATZIGARRENA.-</u> INFORMAZIOAREN SEGURTASUNERAKO POLITIKA ONARTZEA ETA ESTATUKO ADMINISTRAZIO OROKORRAREN (eao) SINADURA ELEKTRONIKOAREN ETA ZIURTAGIRIEN POLITIKARI ATXIKITZEA.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante la lectura de la propuesta de acuerdo se reincorpora a la sesión D. José Luis Ruiz Martínez, concejal del grupo municipal UPN, siendo las 11 horas y 43 minutos.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida (01:40:42)*

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / *Bozketa (01:53:33)*

La información constituye un activo de primer orden para el Ayuntamiento de Barañain, desde el momento en que resulta esencial para la prestación de gran parte de los servicios. Por otro lado, las tecnologías de la información y las comunicaciones se han hecho imprescindibles también cada vez más para las administraciones públicas. Sin embargo, las indiscutibles mejoras que aportan al tratamiento de la información vienen acompañadas de nuevos riesgos, y, por lo tanto, es necesario introducir medidas específicas para proteger tanto la información como los servicios que dependan de ella.

El desarrollo de la Administración Electrónica implica el tratamiento de gran cantidad de información por parte de los sistemas de tecnologías de la información y de las comunicaciones. La información está sometida a diferentes tipos de amenazas y de vulnerabilidades que pueden afectar a estos sistemas.

El Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, persigue fundamentar la confianza en que los sistemas de información prestarán sus servicios y

custodiarán la información de acuerdo con sus especificaciones funcionales, sin interrupciones o modificaciones que estén fuera de control, y sin que la información pueda llegar a conocimiento de personas no autorizadas.

Al objeto de dar cumplimiento al ENS, el Ayuntamiento de Barañain conector de los riesgos que pueden afectar a los sistemas de información, que soportan los trámites electrónicos puestos a disposición a la ciudadanía, y teniendo en cuenta que ésta pone a su disposición su activo más valioso “su propia información” es consciente de que éstos deben ser administrados con la suficiente diligencia, y que se deben de tomar las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o de los servicios prestados.

Se desea potenciar por otro lado el uso de las nuevas tecnologías en el Ayuntamiento y en la propia ciudadanía. Los principales objetivos que se persiguen entre otros son: fomentar la relación electrónica de la ciudadanía con el Ayuntamiento, crear la confianza necesaria entre ciudadanía y Ayuntamiento en esta relación.

La seguridad de la información tiene como objetivo proteger la información y los servicios reduciendo los riesgos a los que están sometidos hasta un nivel que resulte aceptable. Dentro de cada organización sólo sus máximos Órganos de Gobierno tienen las competencias para fijar dicho nivel, ordenar las actuaciones y habilitar los medios para llevarlas a cabo. En este sentido, establecer una Política de Seguridad de la información, y hacer el subsiguiente reparto de tareas y responsabilidades, son actuaciones prioritarias, puesto que son los dos instrumentos principales para el gobierno de la seguridad y constituyen el marco de referencia para todas las actuaciones posteriores.

La adaptación al ENS implica que el Ayuntamiento de Barañain y su personal deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el propio ENS, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Del mismo modo y, tal como se establece en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) en el ámbito de la Administración Electrónica, publicado en el BOE de 29 de enero de 2010, se establece la necesidad de contar con una Política de Firma Electrónica y de Certificados siendo ésta un “conjunto de normas de seguridad, de organización, técnicas y legales que determina cómo se generan, se verifican y se gestionan firmas electrónicas, incluyendo las características exigibles a los certificados de firma”.

El apartado 1 del artículo 18 del ENI, establece que “La Administración General del Estado definirá una política de firma electrónica y de certificados que servirá de marco general de interoperabilidad para la autenticación y el reconocimiento mutuo de firmas electrónicas dentro de su ámbito de actuación. No obstante, dicha política podrá ser utilizada como referencia por otras Administraciones Públicas para definir las políticas de certificados y firmas a reconocer dentro de sus ámbitos competenciales”.

Examinada la Política de Firma Electrónica y de certificados de la Administración General del Estado, se considera que es coherente con la normativa de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Barañain y plenamente asumible en sus aspectos técnicos, por lo que, con su adopción pretende dar un paso claro para favorecer la interoperabilidad entre administraciones públicas, lo que redundará de una manera inmediata en la simplificación de trámites para la ciudadanía.

*Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias previstas en el Art. 124.4 letras a), g), i) LRBRL, y vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente instruido al efecto, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Barañain.

Segundo.- Aprobar la adhesión a la Política de Firma Electrónica y de Certificados que esté vigente en cada momento de la Administración General del estado (AGE), de fecha 29 de noviembre de 2012 y publicada en el BOE de 13 de diciembre de 2012, siendo ésta la Política de Firma Electrónica y de Certificados establecida para el Ayuntamiento de Barañain

Tercero.- Nombrar como Responsable de Información, Servicios y Sistemas a la alcaldía del Ayuntamiento de Barañain o en quien legalmente delegue, y como delegada de dicha persona al Secretaria del Ayuntamiento de Barañain

Cuarto.- Los criterios e instrucciones contenidas en el documento que se aprueba mediante el presente acuerdo constituyen directrices vinculantes para todas las unidades organizativas del Ayuntamiento de Barañain.

Quinto.- La Política de Seguridad de la Información es efectiva desde la fecha de aprobación del presente acuerdo y estará vigente hasta que sea reemplazada por una nueva. La entrada en vigor de esta Política de Seguridad de la Información supone la derogación de cualquier otra que existiera a nivel de las diferentes áreas, unidades y servicios municipales.

Sexto.- Mantener en la Web Municipal la versión actualizada de los documento de Política de Seguridad de la Información y la Política de Firma Electrónica y certificados de la Administración General del Estado.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

DÉCIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	HAMARGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
-----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 314/2024 a 450/2024. Asimismo, se da cuenta de la resolución 66/2024, del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 346, 393 y 394.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 322, 323, 324, 325, 326, 327, 331, 318, 346, 350, 353, 369, 375, 377, 379, 391, 404, 409, 421 y 448..

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 346, 394, 404, 443 y 421.

DECIMOPRIMERO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	HAMAIKAGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2024 y 25 de marzo de 2024.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak (01:53:41)

DECIMOSEGUNDO.- PREGUNTAS	RUEGOS	Y	HAMABIGARRENA.- GALDERAK ESKAERAK.	ETA
--------------------------------------	---------------	----------	-----------------------------------------------	------------

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (01:53:51)

Durante el desarrollo de este punto del orden del día D. Jesús María Huarte Arregui, concejal del grupo municipal Contigo Zurekin, abandona la sesión siendo las 11 horas y cincuenta y cuatro minutos.

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 8 horas y 44 minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo la secretaria de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 30 de mayo de 2024 Se extiende en 11 hojas numeradas del J166549 a J166559 de lo que yo, la secretaria, doy fe

Barañáin, a 31 de mayo de 2024

EGINBIDEA.- Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak, aldaketarik gabe, 2024ko maiatzaren 30ean egindako bilkuran. Aktak 12 orri ditu, neronek sinatuta eta zigilatutakoak, J166549tik, J166559ra zenbakituta.

Barañain, 2024ko maiatzaren 31.

Virginia Magdaleno Alegría
La Secretaria / Idazkaria